

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad que gira con la denominación de **BANCO AZUL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA** que puede abreviarse **BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A., CERTIFICA:** Que en el libro de actas de Junta General de Accionistas, se encuentra asentada el Acta número once, de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, cuyo punto de carácter extraordinario, numero dos literalmente **DICE:**

**PUNTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:**

**2. Autorización de Fusión**

El Presidente de la Junta Extraordinaria de Accionistas manifestó que luego que se realice la compra de acciones del Banco G&T Continental El Salvador S.A., por parte de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A., solicita a la Junta Extraordinaria de Accionistas la aprobación para realizar la fusión por absorción de las entidades Banco Azul, S.A., y Banco G&T Continental El Salvador S.A., para que estas luego de obtener las autorizaciones de parte de las Superintendencia de Competencia y la Superintendencia del Sistema Financiero, o cualquier otra entidad estatal competente, se fusionen en una sola entidad.

Por lo anterior la Junta Extraordinaria de Accionistas **ACORDO:** Autorizar la Fusión por absorción de Banco Azul, S.A. y Banco G&T Continental El Salvador S.A., en una sola entidad, luego de obtener las debidas autorizaciones de parte de las Instituciones Estatales competentes.

Y para los usos que estime convenientes, extendiendo la presente certificación en San Salvador, el día veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

**Manuel Antonio Francisco Rodríguez Harrison**  
Secretario



**DOY FE:** Que la firma que catza el anterior escrito, es **AUTENTICA** por haber sido puesta de su puño y letra y a mi presencia por el señor **MANUEL ANTONIO FRANCISCO RODRÍGUEZ HARRISON**, de setenta años de edad, Empresario, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, y a quien identifico por medio de Documento Único de Identidad número cero uno cinco seis cinco cinco uno seis-uno. San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

**NOTARIO**  
CAROLINA CIROLD SALAZAR  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

De -

Alameda Manuel Enrique Araujo y Av. Olímpica #3553, San Salvador, El Salvador. PBX: (503) 2555-8100 · bancoazul.com



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**



**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

E No. 39988

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las diez horas y catorce minutos del día seis de enero de dos mil veintidos.

Inscríbese el anterior ACUERDO DE FUSION de BANCO AZUL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0126627793, del día cinco de enero de dos mil veintidos; presentado en este Registro a las quince horas y dieciocho minutos, del día cinco de enero de dos mil veintidos, según asiento número 2022000547. Se tuvo a la vista la CONSTANCIA DE SOLVENCIA a nombre de la sociedad antes citada, con número correlativo 74000003, expedida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cinco de enero del año dos mil veintidos.

Licda. Isabel Alejandra Cabrera Vásquez  
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 111 DEL LIBRO 4499 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 463 AL FOLIO 466 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, seis de enero de dos mil veintidos.

Licda. Isabel Alejandra Cabrera Vásquez  
REGISTRADOR



**Mario Ernesto Menéndez Alvarado**  
Superintendente del Sistema Financiero

